



UNEFA

Unión Española Fotovoltaica

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA
ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA
LEY ARAGONESA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

Julio 2020

Sobre UNEF

Unión Española Fotovoltaica (UNEF) es la asociación sectorial de la energía solar fotovoltaica en España. Formada por más de 400 empresas, entidades y agrupaciones de toda la cadena de valor de la tecnología, representa a más del 85% de la actividad del sector en España y aglutina a su práctica totalidad: productores, instaladores, ingenierías, fabricantes de materias primas, módulos y componentes, distribuidores y consultores. Fomentamos el desarrollo del sector a nivel nacional e internacional mediante la representación de intereses y la defensa de un marco regulatorio y jurídico estable.

UNEF ostenta además la presidencia y co-secretaría de FOTOPLAT, la plataforma fotovoltaica tecnológica española. La plataforma agrupa a las universidades, centros de investigación y empresas referentes del I+D fotovoltaico en España.

Consideramos que nuestra posición nos permite tener una visión amplia a la vez que práctica de cómo el fomento de las energías renovables, y en concreto la tecnología fotovoltaica, pueden dar respuesta a la emergencia climática.

CONTRIBUCIÓN DE UNEF A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ARAGONESA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El cambio climático es un desafío global y el esfuerzo que España debe llevar a cabo para reducir las emisiones totales de la economía de gases de efecto invernadero en al menos el 90% en 2050, con respecto al año 1990, es necesario para paliar las consecuencias del calentamiento global y asegurar la preservación de nuestro planeta para las futuras generaciones.

Consideramos que la lucha contra el cambio climático debe ser concebida como un “proyecto país” y que requiere un consenso político en la que todos los actores, desde las administraciones, a las empresas y los ciudadanos, colaboren y contribuyan en la medida de sus posibilidades.

La Comunidad de Aragón necesita medidas que estén pensadas a corto, medio y largo plazo y alcanzarlas requerirá esfuerzos públicos y privados, así como la implicación de toda la sociedad. La tecnología fotovoltaica está llamada a ser uno de los pilares fundamentales de la transición a un mundo más sostenible. Y España puede ser una de las grandes beneficiadas de este proceso.

En el sector fotovoltaico contamos con empresas que disponen tecnología propia, que se sitúan entre las primeras del mundo, y sobre todo de una gran ventaja competitiva con respecto a los países de nuestro entorno: un mejor recurso solar y territorio disponible para desarrollarlo.

Concretamente el autoconsumo se muestra como una de las herramientas más eficientes para conseguir revertir la emergencia climática, al tiempo que aporta empleo local, crecimiento económico y el empoderamiento ciudadano. El autoconsumo, enfocado al ámbito energético, se entiende como producción de energía eléctrica destinada al propio consumo, individual o colectivo, comúnmente a través de fuentes renovables cercanas al lugar de consumo y particularmente con energía solar fotovoltaica.

Así pues, desde UNEF, consideramos que el Anteproyecto de Ley Aragonesa de Cambio Climático debería incluir medidas valientes y un marco ambicioso en las que se trabaje:

1. La ejemplaridad de la administración pública promoviendo las energías renovables

Las instituciones públicas pueden jugar un papel **dinamizador** del sector de autoconsumo en Aragón a través del suministro energético de sus propios edificios.

La implementación de estas medidas tiene un componente de **ejemplaridad** y muestra que la tecnología es una opción válida para el suministro, que permite ahorrar energía y reducir emisiones, arrastrando a empresas y particulares. Entre otras medidas, proponemos:

- Realizar un **análisis del potencial solar de la comunidad** y el potencial de instalación de autoconsumo en edificios públicos,
- Establecer **objetivos a 2030 y 2050 de autoconsumo**,
- Introducir autoconsumo compartido en promociones de vivienda pública,
- Priorizar las instalaciones de autoconsumo en los centros educativos, hospitales y otras infraestructuras públicas,
- Incluir el autoconsumo como medida de actuación en casos de **pobreza energética** a colectivos en riesgo de exclusión,
- Introducir el componente didáctico de transición energética en la toma de decisiones de todas las políticas públicas (e.g. creación de vicepresidencias o comités transversales, creación de la **agencia aragonesa de la energía**)
- Garantizar que los contratos de suministro eléctrico que las administraciones liciten sean de **energía certificada de origen 100% renovable**. Siempre que sea posible, éstas se autoabastecerán de energía eléctrica renovable a través de autoconsumo o de contratos bilaterales.

2. La obligatoriedad del autoconsumo en infraestructuras como aparcamientos y nuevos edificios

Para potenciar el uso generalizado de las energías renovables vemos necesario concretar determinadas obligaciones, como la de instalar placas solares en los grandes aparcamientos y en las nuevas edificaciones en un plazo marcado. Entre otras medidas, proponemos:

- En el caso de los aparcamientos, obligatoriedad de incorporar placas fotovoltaicas a los nuevos con área superior a 1.000 m² y los existentes de más de 1.500 m²,
- Obligatoriedad de instalar placas solares en toda nueva promoción urbanística o al menos a los nuevos edificios de más de 1.000 m² o en aquellos en los que se realice un cambio de uso o reforma integral,
- Promover la instalación de autoconsumo en la rehabilitación de edificios,
- Las edificaciones aisladas sólo se podrán suministrar con energías renovables,
- Someter la renovación de concesiones públicas a la instalación de autoconsumo,
- Promover la instalación de autoconsumo en centros comerciales y polígonos industriales.

3. La simplificación, digitalización y homogeneización de la tramitación para la instalación de autoconsumo fotovoltaico

En España, uno de los temas pendientes para el desarrollo del autoconsumo son las trabas administrativas, con normas que dificultan, encarecen o retrasan la realización de proyectos

Es fundamental que Aragón haga un especial esfuerzo para reducir al máximo posible los requisitos administrativos y los costes financieros para la legalización de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo. Entre las medidas que recomendamos incluir dentro de la LCCTE aragonesa, se encuentran,

- **La exención de la licencia de obras para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico sobre cubierta**

La exigencia de licencia de obras, muy generalizada, **no se ajusta a la naturaleza de una instalación sobre cubierta**, comportando plazos de 6 a 8 meses de tramitación al exigirse documentación que, en muchos casos, carece de sentido (p.ej. informe de reflejos de los paneles o la obligación de depositar un aval por desperfectos en la vía pública cuando una instalación de este tipo no requiere ocupación de la misma) y que aumenta el coste para el ciudadano. Con la vía de la comunicación previa, el ayuntamiento solicita la documentación que considere pertinente y no se exige que un técnico pueda ir realizar una inspección posteriormente.

En esta línea, vemos como un avance clave que las instalaciones de **autoconsumo sobre cubierta** se tramiten por la vía de la **comunicación previa**, tal y como se está ya haciendo en las **Illes Balears** (Ley 7/2013), **Extremadura** (Ley 11/2018), **Cataluña** (Decreto Ley 16/2019) y parcialmente en **Andalucía** (Decreto-ley 2/2020). Según nuestro estudio junto a SolarPower Europe, la asociación solar europea, la licencia de obras tampoco es requisito habitual en otros **países europeos**.

Nuestra propuesta inicial, por su urgencia, es incluir la tramitación por vía de la **comunicación previa** a través de un **decreto ley autonómico** (pero en su defecto o complementariamente debería estar también incluida en la LCCTE aragonesa) para las instalaciones de aprovechamiento de energía solar mediante paneles fotovoltaicos destinadas a **autoconsumo sobre cubierta y edificaciones y pérgolas de aparcamientos de vehículos**, cuando las instalaciones no superen un metro y medio de altura desde el plano de la cubierta, o, en el caso de cubierta inclinada, cuando los paneles se coloquen pegados a la cubierta en paralelo o no superando el metro de altura. Siempre respetando las excepciones de edificios protegidos por razón de patrimonio u otras excepciones de aplicación.

Además, serán admitidas las instalaciones de producción de energía proveniente de la energía solar sobre las pérgolas de los aparcamientos de vehículos y en los espacios libres no ocupables de las parcelas. **Los espacios ocupados por las instalaciones mencionadas no computarán a efectos del volumen** edificable de la parcela ni de las distancias mínimas de la edificación a los límites de la parcela, a otras edificaciones o en la vía pública. Los elementos auxiliares de las instalaciones, como las estructuras de apoyo o pérgolas, serán considerados partes inherentes de las instalaciones de generación solar.

- **La creación de una ventanilla única para las tramitaciones**

Las tramitaciones requieren de un seguimiento continuado por parte de las empresas, ya que no existe una **figura de coordinación** dentro de la administración que realice su monitoreo.

A estos efectos, proponemos establecer un modelo de **ventanilla única**, como el que existe en **Cataluña (DL 16/2019)**, en la que el promotor presente toda la documentación requerida a efectos de obtener las autorizaciones citadas sin necesidad de tener que presentar dicha información ante los distintos organismos que intervienen en el procedimiento de autorización de este tipo de instalaciones.

- Mejora de las **condiciones financieras** que permitan disponer de **líneas de crédito** y fomenta de herramientas que faciliten el análisis económico y financiero de estas instalaciones.
- Que la **tramitación**, desde la presentación de la documentación de la instalación al pago de las tasas, pueda realizarse **digitalmente**.

4. Garantizar un correcto dimensionamiento de personal

En demasiadas ocasiones el trámite administrativo se conforma como un **cuello de botella** de los proyectos tanto de plantas en suelo como de autoconsumo. Esto se debe entre otras a una administración que no está dimensionada para la carga de trabajo que suponen los actuales niveles de desarrollo de renovables (y los que se esperan en el futuro).

Como resultado, la tramitación de un proyecto de una **planta en suelo** se puede extender de media unos 2 años, aunque pueden alargarse hasta los 4 años, frente a una fase de construcción que puede resolverse en 5-6 meses. En el caso del **autoconsumo** es aún más grave pues la tramitación puede extenderse varios meses mientras que la construcción no excede las 2-3 semanas.

Por ello, además de las medidas de simplificación administrativa y digitalización, vemos necesario **reforzar la dotación tanto de recursos como de personal cualificado** a las diferentes administraciones públicas encargadas de la tramitación de los proyectos.

5. Formación adaptada a las tecnologías renovables

Para que sea posible la transición ecológica y energética y para que tenga un mayor impacto económico y social en el país, es necesario que haya suficiente oferta de empleo cualificado y formado en las tecnologías fotovoltaicas. El sector va a demandar un gran número de profesionales que puedan participar en esta revolución 'verde'.

Deberán ponerse mayores esfuerzos en la mejora de la empleabilidad de colectivos tradicionalmente alejados de la actividad industrial, como el de las mujeres. La transición ecológica y energética abre una importante ventana de oportunidad para **incorporar a la mujer en trabajos cualificados y de gran valor añadido en el sector energético**, tradicionalmente muy masculinizado.

La formación y capacitación resultan especialmente importantes en un contexto de transición energética por el que se van a abandonar ciertas tecnologías intensivas en carbono. Por ello, deben **revisarse los currículos oficiales** de titulaciones universitarias, de Formación Profesional y de formación para el empleo y adaptarlos a la transición

ecológica. Se trata de evitar que estudiantes y trabajadores se formen en tecnologías obsoletas o en un contexto que no refleje la realidad.

En este sentido, una propuesta que puede ser interesante para facilitar la contratación de estos profesionales y visibilizar la demanda de puestos de trabajo es la creación de una **bolsa de trabajo renovable** por parte de la administración aragonesa.

6. Promover un esfuerzo en comunicación por parte de los diferentes cuerpos de las administraciones de Aragón

Potenciar el uso de las energías renovables, con especial atención al autoconsumo solar fotovoltaico debe ser una prioridad. El anterior marco regulatorio de autoconsumo (RD 900/2015) y las barreras económicas, administrativas y técnicas que presentaba dejaron desafortunadamente huella en cómo percibe la sociedad esta tecnología. Aún hoy en día, cuando el autoconsumo ha superado los cientos de MW instalados en los últimos años, desde UNEF todavía tenemos que explicar que el autoconsumo es legal y que no hay “impuesto al sol”.

Es importante por tanto que se haga una **labor didáctica** por parte de todos los agentes del sistema que traslade a las empresas y consumidores el mensaje de que el autoconsumo es una opción viable para su suministro y que, gracias a la competencia económica de la tecnología, **permite el ahorro en la factura a la vez que se contribuye a la sostenibilidad ambiental**.

7. Fomentar las deducciones de impuestos locales al autoconsumo

Debido al modelo regulatorio, de incentivos y a la curva de producción, en España el motor del autoconsumo son las pymes, que estimamos instalan alrededor del 70% de la potencia. Para desarrollar al máximo el autoconsumo, necesitamos que también los ciudadanos instalen autoconsumo en sus tejados.

La penetración del autoconsumo fuera de las PYMES será muy lenta sin un apoyo público, que puede fomentarse en la LCCTE aragonesa. Un autoconsumo doméstico supone una inversión de unos 6.000 EUR y un retorno de 10 años y las instalaciones colectivas o las comunidades energéticas son complejas de partida por la necesidad de conseguir el consenso de un amplio abanico de participantes.

Es importante fomentar **que los ayuntamientos** hagan uso de la posibilidad que les brinda la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que, aquellos que no lo han hecho ya, **reduzcan el IBI (50%) y el ICIO (95%)** para incentivar a la ciudadanía.

8. Apoyar la innovación en instalaciones de autoconsumo para la ganadería y la agricultura

La energía fotovoltaica por sí sola es competitiva económicamente por lo que es el momento de buscar fomentar el autoconsumo con soluciones innovadoras como la **agrovoltaica**, una instalación fotovoltaica (FV) en el mismo terreno que un cultivo agrícola, el autoconsumo

en **comunidades de regantes** o aplicado a la ganadería para reducir el estrés de los animales por alta insolación. Estas soluciones, por su carácter innovador, necesitarán del apoyo público para su desarrollo.

Desde UNEF, agradecemos a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, la oportunidad de participar en el proceso de participación pública para la elaboración del Anteproyecto de Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética y restamos a su disposición para profundizar en la misma en futuras reuniones sectoriales y bilaterales.